



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

328 - -
"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 17 SEP 2012

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 020/2012, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO A TOLHUIN C.P. DANTE CABRAL AÑO 2012" y Resolución de Presidencia N° 325/12; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Resolución de Presidencia N° 325/12, se reconoció las comisiones de servicios efectuadas a la Comuna de Tolhuin, los días 28 de agosto, 04 y 12 de septiembre del corriente año, al Revisor de Cuentas Juan Antonio TORRES SAITZ y los días 29 de agosto, 05 y 13 de septiembre al Auditor Fiscal subrogante C.P. Dante CABRAL.

Que en su artículo 2° se aprobó la liquidación de un día y medio (1 y ½) de viáticos a favor del agente Juan Antonio TORRES SAITZ, estableciendo erróneamente el valor del viático, correspondiendo en función de su situación de revista, la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00) por las comisiones efectuadas.

Que en su artículo 3° se ordenó el pago de los viáticos a los agentes mencionados precedentemente, y por error se alude a los artículos 2° y 3° de la resolución, cuando corresponde hacer mención a artículos 1° y 2°.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde rectificar la Resolución de Presidencia N° 325/2012 a efectos de subsanar los errores cometidos en los Artículos 2° y 3°.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Art. 146° de la Ley de Procedimiento Administrativo; Resolución Plenaria N° 277/2009; Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140; Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos; Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos"; Resolución Plenaria N° 201/12 y Resolución Plenaria N° 285/12.

Por ello:

2\\...

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de las Malvinas"



2\\...

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Sustituir el artículo 2º de la Resolución de Presidencia N° 325/2012 por el siguiente párrafo: **“ARTICULO 2º.-** Aprobar la liquidación de un día y medio (1 y ½) de viáticos por las comisiones indicadas, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) a favor del Auditor Fiscal subrogante C.P. Dante CABRAL, y de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00) al Revisor de Cuentas Juan Antonio TORRES SAITZ por las comisiones realizadas, según escala de viáticos vigente.”

ARTICULO 2º.- Sustituir el artículo 3º de la Resolución de Presidencia N° 325/2012 por el siguiente párrafo: **“ARTICULO 3º.-** Ordenar el pago de los viáticos y el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de comprobantes, a los agentes mencionados precedentemente, de acuerdo a lo expresado en los Artículos 1º y 2º de la presente, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.”

ARTICULO 3º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 1328 - /2012.-

T.C.P.
Consección
CF
Control
Chargado

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia